Exp. 27.934

Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

CONCORDIA, 21 de Marzo de 2024

N°9941

VISTO:

La realización de las Jornadas de atención de Screnning mamario (mamografías) llevadas adelante por el Hospital Delicia Concepción Masvernat los días miércoles 13, 20 y 27 de marzo 2024 con motivo del Mes de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Delicia Concepción Masvernat brindará el servicio de mamografía sin costo, de acceso libre a mujeres de la Región II sin cobertura social.

Que la detección temprana de anomalías es clave en la lucha contra el cáncer de mama, enfermedad en la que células de seno femenino con alteraciones se multiplican sin control y forman tumores que sin tratamiento se propagan por todo el cuerpo y pueden causar la muerte.

Que es oportuno para este efector de salud, ofrecer a las mujeres mayores de 35 años de toda la Región II estas tres jornadas, que se realizaran los días miércoles de marzo 2024, donde podrán acceder a mamografías en el Servicio de Diagnostico por Imágenes. Los días miércoles 13,20 y 27, solo deberán presentarse a las 7 am y se procederá a coordinar los turnos para 20 exámenes por jornada.

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082 y la Ordenanza N°35.649;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////////.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, las "Jornadas de atención de Screnning mamario (mamografías)" organizadas por el Hospital Delicia Concepción Masvernat los días 13, 20 y 27 de marzo 2024. Estas jornadas serán de suma importancia en la concientización y detección temprana, y en tratamiento adecuado en caso de ser necesario. De acceso libre (sin derivación previa) para toda la Región II, destinado a aquellas personas que no cuenten con cobertura social. Esta acción pretende ser un grano de arena en el bienestar y salud de las mujeres, con la salud pública siempre presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON" 21 de Marzo de 2024.

Dra. VERONICA N. DELGADO
SECRETARIA

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
PRESIDENTE

Slp.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 22 de Marzo de 2.024.

Nº 38.248.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. LUCIANO DELL'OLIVO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA